



ANEXO A4

INSPECCIÓN FINAL DE OBRA (IFO)

en cumplimiento con el Artículo 12º del Reglamento de Loteo y Urbanizaciones

La IFO verifica el estado de ejecución de las obras detalladas en el Art. 12 del Reglamento de Loteos y Urbanizaciones, sin convalidar la calidad de las mismas. Esto último es responsabilidad de los profesionales intervinientes.

La IFO será expedida por esta comuna una vez que se verifique la finalización de las obras correspondientes en el terreno según planos de proyecto ejecutivos firmados por profesionales habilitados.

Si al momento de la realización de la IFO la comuna detecta inconsistencia entre la realidad y los planos presentados, podrá pedir rectificaciones o planos conforme a obra.

(ESTE DOCUMENTO CARECE DE VALIDEZ SIN LA FIRMA DE LOS PROFESIONALES INTERVINIENTES)

URBANIZACION:

PROPIETARIO:

PROFESIONAL:; MAT. PROFESIONAL:

DIRECTOR DE OBRA:; MAT. PROFESIONAL:

LA PRESENTE IFO CERTIFICA A LAS OBRAS SEGÚN ARTÍCULO 12º:

OBRAS A REALIZAR SEGÚN ARTÍCULO 12º	EN EJECUCIÓN	FINALIZADA
Nivelación y limpieza del terreno.		
Apertura, abovedamiento y cuneteo de calles, respetando las cotas de desagües.		
Colocación de Alcantarillas en todas las Bocacalles en el sentido de escurrimiento.		
Forestación de calles y espacios verdes conforme a lo establecido en el Artículo 22º.		
Tendido de red eléctrica de baja tensión con permiso extendido de la EPE Santa Fe		
Alumbrado público utilizando columnas para la instalación de las farolas o cualquier artefacto que se utilice para tal fin		
Obras de evacuación de excesos pluviales (estaciones de bombeo, canales de escurrimiento, obras de saneamiento ambiental, etc.).		
Determinación y colocación de un punto fijo ubicado en un extremo del lote con destino "espacio verde" referido a un punto IGN con cota conocida.		



Comuna de *Arroyo Leyes*

Arroyo Leyes – Departamento La Capital

Provincia de **Santa Fe** "*Cuna de la Constitución Nacional*"

Creada por Ley Provincial Nº 10.513 el 13 de Septiembre de 1990

Que la ejecución material de la obra ha sido realizada bajo mi dirección, habiendo controlado cuantitativa y cualitativamente la calidad de la misma según el proyecto presentado y aprobado en la Comuna de Arroyo Leyes, y para que conste a los efectos oportunos, solicito se expida la presente IFO.

Propietario

Director de Obra (*)

Que con Fecha -----, la obra reseñada ha quedado terminada bajo mi verificación, hallándose finalizada para su adecuada utilización, por tanto, se expide la presente IFO.

Verificador de Obra
(Comuna Arroyo Leyes).

(*) De no contar con un Director de Obra, la responsabilidad recae sobre el propietario del emprendimiento inmobiliario.